

(Oh! Oh! Oh!... en todos los bancos).

*Nec recito cuiquam nisi amicis, idque coactus,
Non ubi vis coramve quibuslibet.*

El maestro de conferencias, al llegar á este punto, viendo que el obispo, aun siendo muy sabio, se quedaba á la zaga mía, intervino:

—Ohe!

*Jam satis est! Dum es exigitar, dum mula ligatur,
Tota abit hora.*

Y me miró intencionadamente al decir *dum mula ligatur*; pero lo cierto es que yo había vencido y que me rei de su indignación.

—Vaya, Padre Dan, esto ya es sencillamente intolerable. La conferencia no trabaja con tantísima interrupción. Se empeña usted siempre en ofrecernos su sabiduría clásica, cuando lo que necesitamos es teología.

—Invoco el testimonio de Su Excelencia y el de todos nuestros colegas: yo no he sido el provocador de esta discusión.

Efectivamente, aun doliéndome mucho, y aun sintiéndome impaciente, yo me había abstenido de protestar contra la falta gravísima de pronunciación de una palabra muy conocida.

—Excelentísimo señor,—dijo el maestro de conferencias,—á este paso no acabaremos nunca. Basta ya, Padre Dan. Ahora el señor Irwin contestará á mis preguntas.

Obedecí; guardé silencio, y mentalmente continué haciendo sabrosos comentarios.

(Continuara)

LA IGLESIA

ORGANO OFICIAL DE LA ARQUIDIOCESIS DE BOGOTA

Año V—Vol. V { Julio 15 de 1910 } Núm. 12

PASTORAL

Nos Bernardo Herrera Restrepo

Por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Arzobispo de Bogotá, Primado de Colombia, Prelado Doméstico de Su Santidad, Asistente al Solio Pontificio, etc. etc.

AL VENERABLE CLERO SECULAR Y REGULAR Y Á TODOS LOS FIELES DE NUESTRA ARQUIDIOCESIS

La Santa Iglesia de Cristo ejercita con los hijos de los hombres misión de verdadera Madre. Así en la prospera como en la adversa fortuna, en las horas de contento como en las de congoja y pesar, ella, movida del amor de Jesucristo, revela su ternura con nosotros: goza cuando gozamos, y llora cuando el dolor nos prueba. Por tal razón, como representantes de aquella nuestra amantísima Madre, los Prelados y el Clero participamos del común entusiasmo con ocasión del próximo primer Centenario de la Independencia Nacional. Nos, también nos consideramos hijo de la Patria; y si nos gloriamos de contar entre nuestros progenitores á quienes trabajaron en fundar la República, nos consideramos mucho más honrado por vernos revestido del carácter episcopal y por representar la Santa Religión en estos momentos

memorables. Con este título demandamos para ella la parte que le corresponde, no sólo como á la primera palanca de la civilización de la América entera, sino también como á elemento fecundo en la formación de esos hombres que encarnaron nuestra República, le dictaron leyes y la guiaron en los primeros pasos de nación independiente.

Hoy, carísimos hermanos, al completarse el primer siglo de nuestra vida de pueblo soberano, conviene ante todo dirigir las miradas á Dios, de quien procede todo dón perfecto, y doblar la rodilla ante su acatamiento. Es deber nuestro, como hijos suyos que somos, el tributarle homenajes de agradecimiento porque con su providencia paternal se ha dignado encaminar nuestros pasos y conservarnos, á pesar de no pocas vicisitudes, en el goce de la vida como pueblo libre y con esperanzas de que, á la sombra de la paz, entraremos por los senderos de prosperidad y bienandanza cimentadas en la justicia que engrandece á las naciones.

Reconozcamos delante de Dios Omnipotente que si nuestra sociedad civil ha cometido errores y faltas, todos los miembros de ella las deploran y esperan que, mediante comunes esfuerzos, habrán de lucir días mejores para la Patria, quedará asegurado el amor entre hermanos y llegaremos á conquistar honroso puesto en el mundo cristiano. Y mientras contemplamos lo pasado con sus horas de triunfo y de infortunio, justo es olvidar agravios y tener en cuenta que somos descendientes de quienes trajeron á América la santa Religión, las costumbres cristianas, el habla castellana, y son acreedores á nuestro singular amor, robustecido hoy con los vínculos de amistad sincera entre la Madre Patria y sus hijas emancipadas de América.

Si miramos al porvenir, justo es que os digamos lo que debe hacer nuestra amada Madre Colombia para colocarse en el puesto que le corresponde. Vosotros, oh carí-

simos hermanos, no esperéis que vuestro Padre en la fe os hable el lenguaje del mundo, ni os muestre perspectivas de adelanto material, de aumento de riquezas, de felicidad terrena. Bienes son éstos que no reprobamos y que, rectamente empleados, son apetecibles y estimulan al hombre para ejercitar ordenadamente su actividad. No sucede así, cuando los individuos y las sociedades circunscriben sus aspiraciones á adquirir riquezas y honores, á procurarse deleites, sin curarse de lo bueno, sin volver la mirada á los desheredados de la tierra, cuando no sea para desearlos y dejarlos sumidos en la miseria y el dolor. Mientras nos unimos al común concierto de votos por el progreso y el engrandecimiento de la tierra que nos vio nacer, queremos también llamar á todos nuestros conciudadanos á fin de que eleven más alto sus aspiraciones y deseos, trabajando de consuno por lo que más importa: el desarrollo del bien y de la virtud, pues Jesucristo nuestro Divino Redentor nos dijo: *Buscad primero el reino de Dios y su justicia, y todo lo demás se os dará por añadidura.* (1)

Dedúcese de aquí que nos importa sobremanera buscar cimientos sólidos para construir el edificio de la Patria terrena, en donde sus hijos han de vivir tranquilos, en perfecta armonía, y cooperando al bienestar común mediante la práctica de los deberes que miran al individuo, á la familia y á la nación entera. El grande Apóstol San Pablo nos afirma que somos coadjutores de Cristo y que los fieles son el campo que Dios cultiva, el edificio que Dios fabrica; de tal suerte que *nadie puede poner otro fundamento que el que ha sido puesto, el cual es Jesucristo.* (2) Luego para conseguir los fines mencionados, hemos de apoyarnos en Jesucristo, obedecer sus mandamientos y practicar sus divinas enseñanzas.

(1) Mat., vi, 33.

(2) I. Corint., iii, 11.

El hombre como individuo tiene un fin muy alto: la posesión del cielo. La vida temporal no tiene otro norte cuando se deja guiar de la razón iluminada por la fe. Conocer á Dios verdadero y á Jesucristo que fue enviado al mundo, hé ahí lo que conduce á la vida eterna. Tal es el primero de todos los deberes; y, por tanto, todos vosotros estáis obligados al estudio de la religión. Esa ciencia de Dios lleva á consecuencias prácticas de vital interés: que Dios es dueño de nuestro sér, que Él dispone de la vida y de la muerte, que tiene supremo derecho de imponernos sus leyes, y que, finalmente, nadie puede ser osado á decir *No servirá*. Quien tal diga, desconoce su origen, desatiende su fin y será víctima de las pasiones desordenadas, señaladamente de la soberbia que lo hará incapaz de realizar en esta vida la misión que le corresponde, misión que implicará siempre actos de abnegación y sacrificio, lucha contra inclinaciones contradictorias y batalla incesante contra intereses opuestos. Comprender y apreciar el verdadero bién, seguirlo á toda costa, hé aquí lo que dicta la razón é impone la fe. Para ello há menester el hombre gracia que lo transforme, autoridad que lo subyugue, y ejemplo que lo arrastre. Todo esto lo hallamos en Nuestro Señor Jesucristo. El nos dio las gracias que compró con su sangre; nos dictó su ley, mandato nuevo y sublime fundado en el amor; nos legó sus ejemplos; y de esta suerte persevera y vive en la Iglesia para nuestro provecho. Considerad, os lo rogamus, amadísimos hermanos, considerad lo que será la sociedad cuando cada uno de sus miembros obedezca la ley de Cristo y se distinga por la caridad que lo anima y que practica con el prójimo, y cuando de tal modo brille la luz divina entre los hombres, que se vean las buenas obras y se glorifique al Padre que está en los cielos (1). Por tanto, no vayáis en pos de bienes fementidos,

(1) Mat., v., 16.

mas empeñaos en que vuestra vida se conforme con los preceptos de Cristo, en que vuestras obras estén animadas del amor de Dios y del prójimo.

*
* *

Desde el principio, Dios Nuestro Señor pronunció aquellas palabras: "*No es bueno que el hombre sea solo*." (1) Conveniente era que tuviese ayuda y compañía para que llenara su fin sobre la tierra, y se multiplicara en el orden físico y en el moral. Así que, por disposición de la Providencia Divina, fundóse la familia para sostén del individuo que nace incapaz de valerse por sí propio, con el entendimiento oscurecido, y la voluntad débil. Dios proveyó á estas necesidades infundiendo á los padres amor entrañable, del cual movidos velan por su hijo, le prodigan cuidados solícitos, avivan la luz de la inteligencia, hablan al corazón del niño que empieza como á despertarse, dirigen la incipiente voluntad, y de esta suerte principian la tarea de desarrollar y conservar la vida del alma, y con ella el conocimiento de Dios, la inclinación á lo bueno y el horror á lo malo. Todo esto es claro, como son claros también los deberes que el hombre tiene para con el autor de sus días. Añadiremos con el Pontífice León XIII de santa memoria, "el designio misterioso de la sabiduría divina, que Jesucristo Salvador de los hombres quería realizar en la tierra, tuvo por objeto hacer que el mundo, en vía de decadencia, fuera restaurado en Él y por Él." (2) Pero aunque esa restauración divina pertenece principal y directamente á los hombres constituidos en el orden sobrenatural de la gracia; con todo, sus frutos saludables han alcanzado al orden natural. "Y una vez establecido por Cristo ese orden divino, prosigue León XIII, los hombres

(1) Genes. II, 18.

(2) Enciclic. *Arcanum*.

se acostumbraron y aprendieron á descansar en la paternal Providencia de Dios, y concibieron la esperanza, *que no confunde*, de los auxilios celestiales; y de aquí la fortaleza, la moderación, la constancia, la igualdad y la paz del alma, con otras preclaras virtudes y otros hechos éminentes. (1)

Y según enseña el mismo Pontífice, son admirables la dignidad, la firmeza y la honestidad que la sociedad doméstica ha reportado de la religión cristiana, de suerte que, según el pensamiento de San Agustín, Dios no pudo hacer nada mejor en beneficio de la humanidad y de su dicha y felicidad temporales, aun en el caso de que sólo hubiera sido instituida con este fin.

Cierto es que Dios Nuestro Señor estableció el matrimonio como base de la sociedad doméstica. Consideramos aquí el matrimonio no sólo como institución meramente natural, sino cristiana; y hemos de recordar que "su perfección y plenitud no consiste únicamente en la propagación del humano linaje." Un bien más noble y más alto fue el que se señaló á la unión conyugal: criar hijos á la Iglesia, *conciudadanos de los santos y familiares de Dios*; esto es, engendrar un pueblo y formarlo para el culto y para la religión del Dios verdadero y de Nuestro Señor Jesucristo. (2)

En la sociedad doméstica, como bien lo sabéis, es el hombre cabeza y jefe de la familia: la mujer debe someterse y obedecer á su marido, no á modo de esclava sino de compañera, para que dicha obediencia no menoscabe su dignidad ni su honor personal. Y como en la unión conyugal el hombre es imagen de Cristo y la mujer lo es de la Iglesia, de ahí el que la caridad divina sea norma perpetua así de los deberes recíprocos de los esposos como de los derechos en que aquéllos se fundan. Sin tales dere-

(1) Encíclic. *Arcanum*.

(2) *Ibidem*.

chos y deberes el matrimonio no podrá corresponder á los fines de su institución divina.

Los hijos que son fruto y esplendorosa corona de la unión conyugal, deben amoldarse también á las leyes impuestas por la Divina Providencia. Vienen ellos al mundo ligados á sus padres por las imperiosas exigencias de la conservación de la vida y perfección del alma; y así es indispensable que los padres consagren pensamientos y cuidados á proteger á sus hijos, y muy principalmente á educarlos en la virtud. *Padres*, dice San Pablo, *criad vuestros hijos en la disciplina y corrección del Señor*. (1) Los hijos deben, por precepto de conciencia, obedecer y honrar á sus padres.

Tan señalada importancia tienen los deberes mutuos de los esposos, y los de éstos para con sus hijos, que Dios Nuestro Señor dio al matrimonio el carácter de Sacramento que da gracias especiales á quienes lo contraen con pura conciencia. Bien se echa de ver que en este nuevo aspecto de la vida humana todo ha de fundarse en Jesucristo, arreglarse y determinarse en conformidad con sus divinas enseñanzas. Considerad ahora el hermoso cuadro que ofrecería la familia y la sociedad entera, si Cristo, Rey Señor de los corazones, regulara siempre las acciones y relaciones de quienes están unidos con tantos vínculos. Entonces no habría en los hogares desuniones ni desdichas, infidelidades ni traiciones, ni se verían aquellas escenas dolorosas y casi desesperantes á que dan ocasión los desdenes y malos tratamientos, ó la prepotencia opresiva del más fuerte, encenagado tal vez en vicios vergonzosos. Por aquí se ve la necesidad de que la familia torne á ser profundamente cristiana.

Y semejante necesidad sube de punto si se considera con relación al porvenir de los hijos cuya suerte futura depende de los padres. Si éstos, penetrados de su excelsa

(1) Efes. I, 4.

misión, formaran á sus hijos para el bién encaminándolos por los senderos de la virtud y enderezaran las torcidas inclinaciones, mezclando el rigor de la justicia con las dulzuras del amor paterno, lograrían ceñirse hermosa corona en los años venideros. Los padres no pueden renunciar á sus deberes: á ellos corresponde educar á sus hijos, ya sea por sí mismos, ya por medio de maestros elegidos entre quienes formen á Cristo en el corazón de los niños, y en manera alguna impuestos por la autoridad civil. Ni las leyes ni la fuerza, ni las costumbres pueden imponer lícitamente la instrucción obligatoria. Esta compete á los padres, guiados y dirigidos por la Iglesia, porque Dios los ha deputado para dar la vida á sus hijos y formarles la inteligencia y el corazón. Bendecida, grande y feliz será la familia cuando ella respire atmósfera de paz verdadera, de armonía constante entre los jefes de hogar; cuando los hijos, objeto de amorosa vigilancia y de suave severidad, vivan dichosos recibiendo de continuo ejemplos de virtud muy alta, aprendiendo á someterse al yugo de la obediencia, á vencer las inclinaciones desordenadas, á adquirir por experiencia propia la convicción de que el hombre vive dichoso acatando la voluntad ajena, venciendo la propia, y sobrellevando privaciones y contradicciones al presente, para conquistar paz y bienandanza en lo futuro.

* * *

El inmortal Pontífice León XIII, á quien ya hemos citado, nos servirá de guía al demostraros que si la vida del hombre racional y la de la familia han de tener por fundamento á Cristo Nuestro Señor, la sociedad civil no puede buscar otro apoyo, si quiere realizar el fin que le ha señalado la Providencia divina. Ved, carísimos hermanos, compendiada en breves palabras la doctrina que queremos recordaros ahora. "El hombre está naturalmente ordenado á vivir en sociedad, porque no pudiendo en

la soledad procurarse todo aquello que la necesidad y el decoro de la vida corporal exigen, como tampoco lo conducente á su perfeccionamiento moral é intelectual, ha sido providencia de Dios crearlo dispuesto al trato con sus semejantes, en sociedad ya doméstica, ya civil, única en que puede alcanzar lo que há menester para la plenitud y perfección de la vida." (1) Verdad es ésta que la razón y la experiencia comprueban, y sobre cuya evidencia apenas necesitamos insistir ahora. A esta primera enseñanza agrega el Pontífice otra que la completa. "Como no se concibe la sociedad, dice, sin quien la presida y tenga fuerza ó prestigio suficiente para hacer que los que la componen concurren á un propósito común, síguese que la sociedad civil necesita autoridad que la rija y gobierne. Y esa autoridad lo mismo que la sociedad, trae su origen de la naturaleza, y, por ende, de Dios, autor y causa primera de ésta." (2) Con sobra de razón es menester reconocer la intervención de Dios, así en el origen como en el ejercicio de la autoridad suprema en la sociedad civil. En tercer lugar enseña el Sumo Pontífice que "el poder público esencialmente considerado, proviene de Dios, verdadero y supremo Señor de las cosas, á quien todas, sean cuales fueren, están necesariamente sometidas y deben servir. Por consiguiente, los que tienen derecho de mandar, tiénenlo porque les fue otorgado por Dios, Jefe supremo de todos; pues *No hay potestad que no provenga de Dios.*" (3)

En confirmación de estas verdades citaremos las enseñanzas del Jefe de la Iglesia Católica. Escuchadle todavía, carísimos hermanos. "La naturaleza y la razón al imponer á cada hombre la obligación de honrar á Dios con

(1) Encíclic. *Immortale Dei*.

(2) *Ibidem*.

(3) *Ibidem*.

santo y religioso culto (ya que debajo de su potestad vivimos, y que Él es nuestro origen, y á Él hemos de volver), sometieron también á la misma ley á las colectividades civiles. Los hombres unidos en sociedad no están menos sujetos al poder de Dios, que considerados particularmente; ni la sociedad debe menos agradecimiento que el individuo, á Dios, al Hacedor, *que la dio vida y forma, que pródigo la conserva, y benéfico le dispensa innumerable copia de dádivas y de tesoros inestimables.* (1) Concluiremos, por tanto, con el mismo Sumo Pontífice, que "así como á nadie le es lícito descuidar los deberes para con Dios, y el primero de éstos es profesar de palabra y de obra, no la religión que á cada uno le acomoda sino la que Dios manda, que es la que cuenta con pruebas ciertas é indubitables de ser la única verdadera, así las sociedades no pueden, sin cometer delito; obrar como si no hubiera Dios, desasirse de toda idea de religión como de cosa extraña é inoficiosa, ni escoger indiferentemente la que mejor se compadezca con sus gustos y fantasías; al contrario, están en el deber de someterse á la institución y al culto establecidos por Dios mismo para ser en ellos honrado." (2)

Vosotros no dudáis cuál sea la religión verdadera, aquella que todos profesamos y que se apoya en "numerosas y señaladas pruebas como son la verdad y cumplimiento de las profecías, la multitud de los milagros, la rapidísima propagación de la fe, el testimonio de los mártires y mil argumentos más, que demuestran hasta la evidencia que la única religión verdadera es la que Jesucristo mismo fundó y confió á la Iglesia para que la conservara y propagara en todo el universo." (3)

Empero, esa religión que tenemos la dicha de pro-

(1) Encíclic. *Immortale Dei*.

(2) *Ibidem*.

(3) *Ibidem*.

fesar no es sólo un conjunto de doctrinas áridas, sino que influye en el régimen de la vida social. Escuchad ahora cómo nos lo enseña el Sumo Pontífice León XIII: "Volver á los principios de la sabiduría cristiana, conformar con ellos la vida, las costumbres é instituciones de los pueblos es una necesidad que se deja sentir cada vez más... Lo que es cierto del hombre en particular, eslo también de la sociedad doméstica y de la civil. Si la naturaleza dio origen á la sociedad no fue para que ésta llegara á ser el fin último del hombre, sino para que en ella y por ella consiguiera los medios eficaces para la perfección." (1) Claramente se comprende que lo que nos procura el bien es una sociedad que reconozca á Dios que acate sus mandatos, que subordine las ventajas del orden natural á la consecución de los bienes verdaderos, los del orden sobrenatural, ó sea los que nos han de llevar á aquella vida que, según San Agustín, tiene por fundamento la caridad, por fin la verdad, por duración la eternidad. Por consiguiente "si alguna sociedad fuera de las ventajas materiales y de los deleites para la vida, procurados con profusión y gusto, ningún otro fin se propone; si se aleja de Dios y descuida las leyes morales, desviase lastimosamente del fin que su naturaleza misma le prescribe." (2)

Por lo que dejamos expuesto, se ve claramente que á la sociedad civil es aplicable lo que os decíamos al hablar del hombre en particular y de la sociedad doméstica. Nadie puede buscar otro fundamento que no sea Nuestro Señor Jesucristo os enseñamos con San Pablo; y ahora os lo repetimos para deducir que la religión, y la Iglesia que la personifica, ocupan lugar preeminente en el mundo moral, ya como elemento indispensable de orden, ya como

(1) Encíclic. *Sapientia Christiana*.

(2) *Ibidem*.

regla infalible para conocer y practicar el bien y la virtud. Esa religión de Cristo es amiga y maestra del hombre, es luz inextinguible que dirige la familia y la sociedad civil. De aquí que, entre la religión y la comunidad de los hombres deba existir perpetuo acuerdo, á fin de que se cumplan los designios de la Divina Providencia al dar al hombre bienes pasajeros que le sirvan de medios para alcanzar lo bueno y grande, y para que usando rectamente de esos bienes, se procure legítimos goces, vida tranquila, paz para el alma y esperanzas para una vida mejor. Bien podréis imaginar vosotros, carísimos hermanos, lo que serían los hombres en aquella sociedad civil que, moviéndose dentro de los límites que le competen conforme á su fin providencial, no los traspasara jamás, reconociera á Dios como fuente suprema de toda autoridad, y declarara teórica y prácticamente que "Dios ha hecho participes del gobierno del humano linaje á dos poderes, el eclesiástico y el civil, encargados de regir el uno las cosas divinas, el otro las humanas; ambos poderes son los más altos en su respectiva esfera; ambos tienen deslindadas y perfectamente determinadas sus funciones, así por la naturaleza como por la causa próxima que las determina." (1)

Los fundadores de nuestra República no desconocieron que "es indispensable que entre estos dos poderes haya un sistema arreglado de relaciones, comparables á las que en el hombre conservan la unión del alma con el cuerpo." (2) No es extraño, por lo mismo, que aquellos hombres al luchar por conseguir independencia adoptaran como símbolo de sus esfuerzos DIOS Y PATRIA, y de esta suerte significaran que si se esforzaban en conquistar para ésta los bienes que dimanaban de la libertad bien entendida, en manera alguna olvidaban que el

(1) Enciclic. *Immortale Dei*.

(2) *Ibidem*.

hombre, ciudadano á la vez que cristiano, no tiene por qué fluctuar entre opuestas y contrarias obligaciones; antes comprendían muy bien que en pro del Estado y de la humanidad entera refluían los grandes bienes que entrañan las doctrinas de la Iglesia. Descúbrese por aquí cuánta sabiduría hay en aquellas palabras: *la suerte del Estado depende de la religión con que se tribute culto á Dios, pues existen entre aquél y ésta estrechos vínculos de parentesco y amistad.*" (1)

Acaso en ninguna otra circunstancia habría sido más oportuno ofrecer á vuestra consideración estos pensamientos, ya que actualmente en toda la América se conmemora el primer centenario de vida independiente. No importa tanto hacer memoria de las luchas, vicisitudes y amarguras por que hemos pasado en el lapso de cien años, cuanto poner á contribución nuestros esfuerzos así para iniciar una nueva era de paz y de concordia que allane á nuestra amada Patria la senda del progreso en el verdadero sentido de la palabra, como para hacer que sea reconocido y acatado el santo nombre de Dios, por quien reinan los potentados y á quien han de obedecer los hombres.

Réstanos tributar debido homenaje á la memoria de aquellos hombres cristianos y patriotas que, con sus esfuerzos y con el sacrificio de la vida, nos elevaron á la dignidad de Nación independiente. Para serles agradecidos imitémoslos en su abnegación, en su acatamiento á las leyes de Dios y á la autoridad de la Iglesia.

* * *

Hace casi un siglo que un sacerdote benemérito, y que fue después uno de nuestros preclaros antecesores en la Sede Arzobispal, trabajó eficazmente en la reconstrucción de la ya derruida Catedral de Bogotá. Ese hermoso mo-

(1) Enciclic. *Immortale Dei*.

numento de la fe de nuestros mayores, necesitaba de conveniente restauración. Con la ayuda del Supremo Gobierno, con la cooperación muy generosa del Clero y de los fieles nos ha otorgado Dios el consuelo de ver restaurada la Basílica Primada de Bogotá, al cumplirse el Centenario Nacional. Ella será un homenaje á Dios, una como incesante plegaria por las necesidades de la Patria, y un elo-cuente y perenne testimonio de que las obras de Dios son las que se perpetúan. Ojalá que á la sombra de la religión, simbolizada en nuestra Basílica, la Nación se levante gloriosa, y Bogotá ó Santafé religiosa, prospere cada día, y guarde agradecida la memoria del Illmo. y Rvdmo. Sr. Dr. D. Fernando Caicedo y Flórez.

Debido al celo y á la actividad de su Párroco, la iglesia de La Veracruz que ha guardado las cenizas de muchos próceres de la Independencia, quedará dentro de poco restaurada y más digna del culto de Dios, al empezar el nuevo siglo de vida para nuestra Patria. Alimentamos igualmente la confianza de que no tardará el día en que, con el auxilio y las limosnas de los fieles, la Iglesia del Voto Nacional al Sagrado Corazón de Jesús, quedará consagrada al culto y será nueva prueba de amor y de fe tributada á Jesucristo al cerrarse el presente primer siglo de emancipación política.

Es muy digno de notar que casi todos nuestros monumentos públicos son debidos al esfuerzo de la Iglesia y del Clero. Unos perdieron su primordial piadoso destino, y en ellos, el eco de las oraciones y de las pisadas del religioso meditabundo se trocó por el estrépito de clarines y atambores y de las acompasadas marchas militares, mezclado, por desgracia, con las quejas y lamentos ocasionados por combates fratricidas. Dios y la historia asignarán á quien corresponda la responsabilidad por tales despojos y violencias. Quedan como testigos del interés que por sus hijos tuvo siempre la Iglesia, los establecimientos de

educación en donde se formaron los próceres, los hospiciales, hospicios y templos.

Si de las ciudades un viajero se traslada á nuestras hoy casi desiertas, cálidas llanuras, no será raro que tope de repente en medio de espesos matorrales con un lienzo de muro, con un campanario ya derruido, con restos de una casa. Eso es lo único que queda de las labores perdidas de aquellos religiosos Jesuitas y Agustinos, Dominicanos y Franciscanos cuyos nombres casi nadie conoce, y que vinieron de extranjera playa para vivir y morir entre salvajes.

Hoy los religiosos, en consorcio con los sacerdotes del clero secular y con las Vírgenes del Señor, continúan como antes la tarea civilizadora. Los misioneros del Señor van por montes y llanuras en pos de las almas; los religiosos, venidos como en otro tiempo de lejanas comarcas, educan á los jóvenes, ya ricos, ya pobres; sirven á los huérfanos y desheredados; levantan palacios para los ancianos desvalidos, hospicios para los niños, casas en donde los ignorantes reciben instrucción; y no descuidan tampoco la adquisición de campos apropiados para las industrias que tanto necesitamos. Hé ahí las ofrendas que la Iglesia de Cristo presenta á la Patria en el actual Centenario.

Por lo que á Nos toca, carísimos hermanos, quisiéramos ofrecer también algo á la Patria. Preocúpanos sobremanera la suerte de los pequeñitos, de los pobres y de los trabajadores de nuestro pueblo. Por eso quisiéramos multiplicar, con la cooperación de las personas y corporaciones acomodadas, los centros de educación, las escuelas gratuitas. Nada mejor podríamos hacer que sacar de la ignorancia y del mal á los niños y á los jóvenes, para llevarlos al conocimiento de Dios y á la práctica de las virtudes cristianas, al amor del trabajo que dignifica y defiende. Si nuestros deseos y propósitos, apenas iniciados,

llegaren á realizarse, ese será nuestro homenaje de amor religioso á la Patria.

Es innegable que los católicos como hijos de la Iglesia y como miembros de la sociedad civil, no pueden lícitamente desinteresarse de cuanto á esta última se refiere, sobre todo en un país como el nuestro en donde impera la Religión de Jesucristo. Urge poner vallas al mal, resistir por medios lícitos á la invasión del vicio y del error, contribuir al mantenimiento del orden y de la paz pública, promover la propagación de las doctrinas cristianas, fundar asociaciones que se opongan á las que se establecen y trabajan en secreto, ya en nombre de la mutua ayuda, ya del apoyo á las clases laboriosas, ya de la guerra que es menester hacer á lo que apellidan fanatismo y superstición. Así que no vacilamos en afirmar que todos vosotros estáis en la obligación de tomar parte eficaz en la ACCIÓN CATÓLICA de que ya os hemos hablado en otras ocasiones. Todos tenéis medios de hacerlo: unos sosteniendo la Buena Prensa, que está llamada á hacer señalando bien; otros ejerciendo el apostolado de la palabra en defensa de la verdad y de la justicia; otros, á la manera de los miembros de la Sociedad de San Vicente de Paúl, sirviendo de intermediarios entre el rico y el pobre, dando á éste la limosna material junto con la espiritual que conforta y convierte. Obrar así, es inmolarse generosamente en servicio y en amor de la Patria. Ojalá que nuestra excitación no sea desatendida.

Para concluir, oh católicos, os encarecemos que en las presentes circunstancias acudáis al trono de Dios para rendirle gracias especialísimas por los beneficios que Él otorga á nuestra Patria amada, y para implorar en favor de ella nuevos y eficaces auxilios naturales y sobrenaturales. Cualesquiera que hayan sido los errores y pecados cometidos singular y colectivamente en el curso del siglo que termina, imploremos con filial confianza perdón y

misericordia para todos. Dios, que no hizo incurables á las naciones, acogerá benigno nuestras comunes plegarias y calmará las dolencias que nos afligen. Tócanos si enderezar nuestros actos hacia el bien, acatar y reverenciar el Santo Nombre de Dios, cumplir los Santos Mandamientos y buscar en Nuestro Señor Jesucristo la vida que Él trajo al mundo para que de ella gozáramos con mayor abundancia.

Nos dirigimos en particular á los encargados del poder público para recomendarles que trabajen en la conservación del orden, en que sean respetados el dominio supremo de Dios y la autoridad de su ley; igualmente encarecemos á todos los fieles, el respeto y obediencia á la Santa Iglesia y á las autoridades civiles.

Por nuestra parte pedimos por la paz y tranquilidad de la Nación; porque todos los colombianos de consuno contribuyamos al engrandecimiento moral y material de la Patria, y consigamos que la caridad de Cristo y el amor á nuestros prójimos arraiguen en nuestros corazones, á fin de que desaparezcan odios y rencores, florezcan las virtudes y tenga cumplimiento aquella hermosa sentencia del grande Apóstol San Pablo: *No nos dejemos llevar aquí y allá de todos los vientos de opiniones humanas por la malignidad de los hombres; antes bien, siguiendo la verdad con caridad, en todo vayamos creciendo en Cristo que es nuestra Cabeza y ha de ser nuestra corona.* (1) Así sea.

Disponemos además:

1.º En uso de las facultades que nos han sido otorgadas por la Santa Sede Apostólica concedemos Indulgencia plenaria que podrán ganar todos los fieles que el día 20 de Julio próximo ó el domingo inmediato siguiente, comulguen después de haberse confesado y oren por las ne-

(1) Efes. iv, 15.

cesidades de la Iglesia y del Estado, por la paz y concordia entre los cristianos.

2.º Invítase á los fieles á las solemnidades religiosas que se verificarán con ocasión del Centenario Nacional, y especialmente á la MISA PONTIFICAL y TE DEUM que celebraremos el 20 de Julio en nuestra Santa Basílica Primada con asistencia de las autoridades civiles y eclesiásticas.

3.º En las iglesias de nuestra ciudad y Arquidiócesis se cantará el *Te Deum* con el Santísimo Sacramento expuesto el día 20 de Julio ó el domingo que sigue, después de la Misa.

4.º La presente Pastoral será leída en todas las iglesias de nuestra Arquidiócesis.

Dada y firmada por Nos, sellada con nuestro sello, y referendada por nuestro Secretario, en Bogotá, á dos de Julio de mil novecientos diez.



† BERNARDO

Arzobispo de Bogotá.

CARLOS CORTÉS LEE, Secretario.

S. CONGREGATIO CONSISTORIALIS

I

De competentia concedendi facultatem celebrandi tres Missas Nativitatis Domini in sacellis publicis et Ecclesiis.

Proposito dubio «utrum post Constit. *Sapienti Consilio* spectet ad S. Congr. de disciplina Sacramentorum concedere facultatem legendi tres Missas Nativitatis Domini, noctu, in sacellis publicis et Ecclesiis, quæ ad hoc privilegio apostolico indigent, cum distributione SSmæ. Eucharistiæ; an potius hoc tribuendum sit Sacrorum Ri-

tuum Congregationi» Emi. Patres sacre Congregationi Consistoriali præpositi, re mature considerata, respondendum censuerunt: «Affirmative ad primam partem, negative ad secundam.»

In audientia autem infrascripto Card. Secretario die 11 Martii, 1910, concessa, SSmus. D. N. resolutionem ratam habuit et confirmavit.

Die 14 Martii, 1910.

C. Card. DE LAI, Secret.

Scipio Tecchi, Adessor.

II

De competentia concedendi facultatem acquirendi bona ordinibus aut Congregationibus religiosis usurpata.

Sacra Congregatio Concilii, cum ipsi oblatae essent preces a Vicario Capitulari cujusdam diocesis circa emptionem ædificii Ordinis Regularis, cui a gubernio civili jamdudum ablatum fuerat, huic Sacre Congregationi Consistoriali proposuit dubium «utrum, post Constitutionem *Sapienti Consilio*, spectet ad S. C. Concilii, vel potius ad S. C. de disciplina Religiosorum, facultas permittendi christifidelibus, ut bona acquirant Ordinibus aut Congregationibus religiosis usurpata.»

Re autem mature perpensa et præhabito consultorum voto, Emi. Patres respondendum censuerunt: «spectare ad Sacram Congregationem Concilii.»

In audientia autem die 11 Martii, 1910, infrascripto Cardinalis Secretario concessa, SSmus. D. N. resolutionem probavit.

Die 14 Martii, 1910.

C. Card. DE LAI, Secret.

Scipio Tecchi, Adessor.

S. RITUUM CONGREGATIO

Dubia quædam circa missam votivam SS. Apostolorum Petri et Pauli, festa Titularis et Dedicationis Ecclesiæ Cathedralis et lectiones 1 nocturni in festis S. Francisci Xaverii, S. Antonii Patavini et S. Aloysii Gonzagæ, quando pro ipsis recurrendum sit ad Commune confessorum.

Sacrorum Rituum Congregationi nuperrime proposita sunt pro opportuna solutione, sequentia dubia; videlicet:

I. Utrum ad missam votivam Officio votivo Ss. Apostolorum Petri et Pauli respondentem, in Vigilia Omnium Sanctorum sub die 30 vel 31 Octobris tertia oratio debeat esse *Concede nos famulos tuos* de Beata Maria Virgine; an potius *Deus, qui corda fidelium* de Spiritu Sancto, quæ ad Missam ipsius Vigiliæ uti secunda præscribitur?

II. Utrum festum Titulare Ecclesiæ Cathedralis cum sua Octava, extra ipsam Cathedralē, habendum sit tantum festum primarium, vel secundarium?

III. Utrum festum Titulare Ecclesiæ Cathedralis cum sua Octava extra ipsam Cathedralē sit æstimandum tanquam Festum primarium, an vero ceu Festum secundarium?

IV. Utrum in Festis Sanctorum Francisci Xaverii, Antonii Patavini et Aloysii Gonzagæ, si pro lectionibus primi nocturni recurrendum sit ad Commune Confessorum, Lectiones sint sumendæ e primo, an potius e secundo loco?

Et Sacra eadem Congregatio audito Commissionis Liturgicæ suffragium, re sedulo perpensa, ita respondendum censuit:

Ad I. *Affirmative* ad primam partem; *negative* ad secundam, in casu proposito.

Ad II. *Affirmative* ad primam partem; *negative* ad secundam, juxta Decretum generale n. 3810, diei 27 Augusti, 1893 ad 1.

Ad III. *Affirmative* ad primam partem; *negative* ad secundam, juxta Decretum generale n. 3863 *Celebrationis festorum Patroni et Loci, Dedicationis ac Tituli Ecclesiæ*, diei 9 Julii, 1895 ad 2 et 3, ubi Ecclesiæ Cathedralis dicitur omnibus e clero propria, aut ratione beneficii aut ratione subjectionis, etiam pro Regularibus.

Ad IV. *Negative* ad primam partem; *Affirmative* ad secundam.

Atque ita rescipsit, die 16 Februarii 1910.

Fr. S. Card. MARTINELLI, *Præfectus*.

Ph. Can. DI FAVA, *Substitutus*.

CÆREMONIALE PAROCHORUM

Juxta novissimas Apostolicæ Sedis sanctiones concinnatum

(*Continuatio*)

8. Episcopo parato, alter acolythus manipulum de altari sumit; deinde genuflectunt omnes, ita ut spatium pro assistantibus ad latus episcopi adsit (1). Respondent juxta morem; et ad v. *Indulgentiam* alter acolythus manipulum assistenti porrigit.

(1) Ad dubium, an stantes, aut genuflexi esse debeant canonici initio missæ privatæ episcopi et ad benedictionem, cum eidem missæ assistant? Insuper in dicta assistentia an uti possint insignibus canonicilibus, an tantum superpelliceo, vel etiam rochetto, si ejus privilegio fruuntur? S. R. C. respondit: "Stare debent tantum ad benedictionem, et adhibeant solummodò rochetum cum superpelliceo" (D. 3804; S. C. C. 14 dic., 1901).

9. Quum episcopus ad altare ascendit, surgunt; assistentes fimbriam albæ levant, eique assistunt cum eo procedentes e medio ad cornu epistolæ, et ex hoc ad medium; et clerici qui apud credentiam erant, surgunt et ipsi, candelam alter sumit, et cum socio per latus prope missale accedit, et ibi ad latus altaris assistit.

10. Sub fine epistolæ, clericus libri surgit, et ad altare accedit; lectoque ab episcopo gradualis, suppedaneum ascendit, missalemque librum ad evangelii cornu transfert, comitante e latere sinistro clerico candelæ. Missali super altare posito, in planum per lateralem partem descendit, ibique stans sistit, dum alius clericus missali cum candela assistit.

11. Ad *Et incarnatus* genuflectunt, et clerici, qui genuflexi sunt super gradus, mediocriter se inclinant.

12. Ad offertorium, primus acolythus ampullas super altaris mensam ponit; et ad *Lavabo*, una cum altero acolytho, episcopo adstat pro lotionem manuum.

13. Peractis secretis, clericus libri suppedaneum ascendit in cornu evangelii, missale ab assistente accipit, vel, si id opus est, ipsemet illud de pulvinari assumit; assistentem adjuvat in ponendo super pulvinar canonem ad præfationem apertum, ponens, dum id agit, missale clausum in altaris extremitate; postea, facta genuflexione per medium altare transiens, ad abacum pergit, missale deponit, et genua flectit.

14. Primus acolythus inserviens, sub præfationis initio, pileolum episcopi ab assistente accipit, vel illum, si opus est, ipsemet leniter aufert de episcopi capite, et deponit in abaco (1), unde redit ut suo loco genuflectat.

(1) Decens esset ut clericus parvam ferret lucem pro episcopi pileolo. Juxta cæremoniale episcoporum (lib. 1, c. 29, n. 6) duo accenduntur cerei post *Sanctus*, et exstinguuntur communionem sub utraque specie peracta.

15. Ad verba *Quam oblationem*, clericus candelam in altari ponit, ita ut lucem immittat in canonem; se per dexteram vertens, in planum descendit, genuflectit in infimo gradu, et consecrationi juxta morem assistit. Calicis elevatione peracta, surgit, et stat ut antea. E contra alii clerici non se movent e loco quem tenent.

16. Sumpta ab episcopo sacra hostia, dum discooperitur calix, primus et alter acolythus genuflectunt, et ad abacum pergunt primus acolythus pro ampullis, alter pro pileolo. Deinde simul discedunt; ampullarum acolythus se sistit in cornu epistolæ ut genuflectat, quum pileoli acolythus et canonis clericus sint in medio altari.

17. Peracta communionem sub specie vini, clerici libri et pileoli supra suppedaneum ascendunt: ille ut ad canonem in medio altari ponendum assistentem adjuvet, et missale supra pulvinar, hic ut pileolum tradat assistenti, vel ipsemet reponat in capite episcopi. Hoc facto, eodem tempore descendunt; clericus libri cum clerico candelæ expectat apud cornu evangelii, dum clericus pileoli se ad abacum confert pro manuum lotionem.

18. Dum duo acolythi episcopo aquam et linteam ministrant, duo alii clerici parantur ut se cito ad epistolæ cornu conferant una cum libro et candela. Interim acolythi missæ ad loca sua redeunt, factis debitum altari reverentiis.

19. Ultima orationem lecta, si S. Joannis evangelium legi debet, ad evangelii cornu clerici libri et candelæ accedunt, hic ultimus ad sinistram primi; quod si aliud est evangelium legendum, hic missale transfert sicut post epistolam fecit. In cornu evangelii constituti, genuflectunt in infimo gradu pro benedictionem (1), et erecti episcopo

(1) In episcopali benedictionem ad verba *Sit nomen Domini benedictum* pollice crux fit supra pectus tantum (Cæremon. epp., lib. 1, c. 25, n. 5), et non in fronte, ore et pectore.

assistunt. Si evangelium S. Joannis occurrat, clericus addictus, canonem de medio altaris sumptum apertum tenet loco pulvinaris diagonali linea dispositum.

20. Evangelio lecto, in utroque casu, canonem sumit, et cum clerico candelæ ad abacum se confert.

21. Pro acolythis servientibus, nil aliud peculiariter dicendum. Animadvertendum tamen est, quod episcopo pro recitatione trium *Ave* in suppedaneo vel in infimo gradu genuflectente, pulvinari in medio collocato, acolythi locum dant clericis libri et candelæ, clericus libri tabellam assistenti porrigit, dum clericus candelæ accedit ut lucem præstet.

22. Precibus dictis, surgunt; factaque ab omnibus genuflexione eodem tempore, acolythi missæ episcopum adjuvant in paramentorum depositione, ceterique ad abacum pergunt.

23. Dimissis ab episcopo paramentis, a manipulo incipiendo, clerici qui apud abacum erant, debitis genuflexionibus coram episcopo se sistunt, una cum libro et candela, pro gratiarum actione, uti pro præparatione dictum est. Signo dato, surgunt; et genuflexione episcopo altarique facta, omnia in abaco ponunt, et ulla absque mora discedunt, pristinum servantes ordinem. Bini episcopo et altari genuflectunt, et disponuntur ut processionaliter incedant, eundem ut supra ordinem servantes. Tempore debito, quum episcopus altari reverentiam facit, omnes inservientes genuflectunt, et abeunt.

24. Prope fores ecclesiæ ordinantur hinc inde; episcopo transeunti genuflectunt, et in sacristiam redeunt.

Nota—Absque dubio, et in missa, quamvis lecta, sed cum solemnitate celebrata, episcopus caudatarii opera potest uti, et solutam habere potest longiorem talaris vestis fimbriam. Silentio cærimonialis epp. supplet declaratio S. R. C. (2425; 2976). Nihilominus decreto 3434 declara-

vit, episcopum, quando ss. Sacramentum expositum est, cauda uti posse, *quatenus solemniter celebret*. Similiter in missa privata episcopi, cum quadam solemnitate celebrata, excludere non videtur sacræ functionis moderaorem seu magistrum cærimoniarum.

NORMÆ PRO SACRA COMMUNIONE DISTRIBUENDA

Quum in episcopi missa s. communio ministrari debet, sequentia servanda sunt:

1. Clerici funalia gerentes ad altare se conferunt cum dicitur *Sanctus*, ubi genuflexi manent toto communionis tempore.

2. Aliquantulum se inclinant ante et post elevationem sacrarum specierum, ad *Confiteor* et ad *Misereatur*. Ter dicto ab episcopo *Domine, non sum dignus*, surgunt, accedunt ad columellarum latera funalia tenentes, et facie ad populum versa, si episcopum comitentur, vel facie invicem conversa, si genuflexi hinc inde maneant. Fidelium communionem peracta, acolythi ad pristinum locum se restituunt, cum episcopo ad Sacramentum genuflectunt, quum hic pyxidem deponit, et sic permanent, donec clausum fuerit tabernaculum, vel Sacramentum ab episcopo sumptum fuerit; surgunt deinde, genuflectunt, et abeunt.

3. Toto hoc tempore, libri et candelæ clerici apud altare genuflexi manent.

4. Quod si et clerici ad sacram synaxim accedere debeant, tunc, sumpta ab episcopo sacra hostia, primus ex clericis, quin genuflectat, se ad abacum confert pro tintinnabuli repositione, et linteolum pro communionem sumit; inde se juxta altare confert una cum clericis, qui bini more solito ordinantur.

5. Dicto *Confiteor* et absolutione accepta, communi-

catisque acolythis missæ (1), par primum efformantibus, hi ad substituendum intorticiorem clericos procedunt; qui, communione recepta, et simplici genuflexione peracta, funalia recipiunt, episcopumque ad presbyterii columellas associant.

6. Post fidelium communionem, funalium clerici, una cum duobus missæ acolythis, qui se pro ampullis et pileolo conferunt, altari genuflectunt. Cetera fiunt juxta quod supra dictum est.

7. Si communio extra missam ministratur, in principio aut in fine ipsius, episcopus in benedicendo populum tres cruces efformare debet (D. 3731).

(Continuabitur)

MI NUEVO COADJUTOR

Sucesos de la vida de un anciano párroco irlandés

NOVELA ESCRITA POR PATRICIO HEEHAN

(Continuación)

CAPITULO XXIII

BATALLA DE GIGANTES

Vamos á ver, Padre Irwin — exclamó el examinador, dirigiéndose á un sacerdote joven, de mirada inteligente, que ocupaba un ángulo del salón. — Acaba usted de llegar de Australia; indudablemente todo va bien por aquellas tierras. Dígame: ¿Las hostias de un copón que, por inadvertencia, quedó fuera del corporal durante la consagra-

(1) Omnes tam de clero quam de populo... osculantur manum episcopi tantum ante communionem (Carem. epp. lib. II, c. 30, n. 5). Usus tamen communis fert annuli osculum (D. 1342), pro quo imo hodie indulgentia 50 dierum habetur.

ción, están consagradas? Tómese un momento para reflexionar. El asunto tiene importancia.

— Están consagradas, sin género de duda, — contestó resueltamente el sacerdote joven.

— Pues no lo están — replicó el maestro de conferencias. — Contra la opinión de usted existe el *consensus theologorum*. (1)

— ¿Quiere citarme un ejemplo? — observó tranquilamente el Padre Irwin.

— ¿Un ejemplo? — murmuró aturdido el maestro de conferencias.

— Sí, señor; porque dudo que todos los teólogos opinen como usted. ¿Tiene la bondad de citarme algunos?

— Ciertamente — contestó el examinador, con sonrisa compasiva, ante la presuntuosidad del jovencito. — ¿Qué le parecen á usted Benedicto XIV, Suárez y San Alfonso?

El joven no se mostró aplastado por estas autoridades.

— ¿Sostienen esas autoridades que debe repetirse la consagración?

— Indudablemente.

— Dispénsese. No sé si me he hecho cargo de la pregunta. ¿Ha tenido el celebrante, desde el principio de la Misa, intención de consagrar las hostias?

— Sí.

— ¿La intención subsiste hasta el momento de la consagración?

— Sí.

— La materia del sacramento está allí: ¿tiene el celebrante intención de consagrar ese objeto que se encuentra fuera del corporal por inadvertencia?

— Sí, señor.

(1) Unanimidad de los teólogos.

—Y ¿dice usted que Benedicto XIV, Suárez y San Alfonso sostienen la necesidad de una nueva consagración?

—Sí.

—Pues entonces lo siento mucho por Benedicto XIV, por Suárez y por San Alfonso.

Consternación general. El obispo tenía la cara seria. Los ancianos manifestaban sorpresa, casi horror. Los jóvenes bajaban la cabeza y sonreían.

—La contestación me parece que está completamente fuera de los principios de la ciencia teológica —dijo el examinador, frunciendo el ceño; y cuando fruncía el ceño, era mala señal. El semblante del señor obispo se ensombrecía, y por momentos tenía expresión más severa.

—Tal vez he debido dar otro giro á la contestación —insinuó desahogadamente el jovencito.—Acaso he debido decir que los teólogos modernos y el sentido común se muestran completamente contrarios á esa opinión.

—Cíteme un solo teólogo moderno opuesto á la enseñanza común y universal de los teólogos, sobre este punto.

—Perfectamente: Bállérini y los Salmanticenses.

—¡Puah! ¡Ballerini! ¿Es que Ballerini va á cambiarlo todo?

—Ballerini tiene en su favor el Misal y el sentido común.

—¿El Misal?

—Sí, señor; léalo usted, ó mejor aún, yo lo leeré:

Quidquid horum deficit, scilicet materia debita, forma cum intentione et ordo sacerdotatis, non conficitur sacramentum; et his existentibus, quibuscumque aliis deficientibus, veritas adest sacramenti.

—Esto es. La cuestión está en el *cum intentione*. La Iglesia prohíbe, bajo pena de pecado mortal, consagrar

lo que está fuera del corporal; no cabe presumir que un sacerdote tenga la intención de cometer un pecado mortal en el preciso instante de la consagración, y por consiguiente no es posible suponer que haya tenido intención de consagrar.

—Dispénsame, señor,—replicó el sacerdote jovencito.—El argumento se me antoja muy débil y muy artificioso. Con semejante razonamiento llegaremos á la conclusión enteramente inadmisible de que jamás hay consagración válida cuando el celebrante, por inadvertencia, olvida alguna rúbrica obligatoria bajo pena de pecado mortal. Luego, si, por ejemplo, el sacerdote se sirve de pan fermentado, si el corporal no está bendito —en cuyo caso la patena y el cáliz estarían tan fuera del corporal como el copón de nuestra hipótesis,—ó si el cáliz no se halla consagrado, ¿no habría consagración ni sacrificio? Además, si usted interpreta de ese modo la intención del sacerdote, afirmará también que, si el copón, aun estando sobre el corporal, se encuentra recubierto por su pabellón, la consagración no se ha efectuado.

—Eso constituiría sólo un pecado venial,—contestó el maestro de conferencias.

—Cuando un sacerdote celebra —observó dulcemente el Padre Irwin —no se le puede suponer la intención de cometer pecado, ni mortal, ni venial. Además...

—Voy temiendo que nos falte tiempo —exclamó el señor obispo.—No olvidaré los argumentos de usted, señor Irwin: son ingeniosísimos. Pero, como ya ha dicho el señor maestro de conferencias, el *consensus* está en contra de usted. Pasemos ahora al tema principal: *De textibus Sacra Scriptura*. (1)

—Excelentísimo señor, el señor Duff va á dar lec-

(1) De los textos de la Sagrada Escritura.

tura de su trabajo, y seguidamente procederemos á discutirlo.

—Muy bien, señor Duff: tiene usted la palabra.

El señor Duff era otro tipo de la nueva generación. Tenía anguloso el rostro, muy pronunciadas las facciones, y los ojos grandes de color azul oscuro, débiles, sin embargo, para realizar sus funciones; porque, después de haber sacado del bolsillo un manuscrito muy voluminoso, se colocó sobre la nariz unos quevedos con montura de oro; miró tranquilamente al auditorio, y principió á leer con acento reposado y muy rítmico. Poseía una voz asombrosa, porque sus dulces y susurrantes inflexiones produjeron inmediatamente curiosísimo efecto sobre todos los colegas. Uno tras otro cayeron bajo una influencia hipnótica y cedieron á tan dulce como soporífera magia; luego—horror y desagrado experimenté—inclinaron la cabeza sobre el pecho y se durmieron tranquilamente. Hasta el maestro de conferencias, hasta el mismo señor obispo se entregaron al sueño, no sin haberse resistido heroicamente.—Yo seré el único que saque provecho—me dije,—y aun cuando no obtenga gran beneficio de los aspectos históricos que nos muestra, por lo menos retendré algunas palabras retumbantes arcaicas ó extraordinarias que arrojaré á la cabeza de mi coadjutor, como quien arroja guijarros, cuando llegue una ocasión propicia. Con este propósito fui amontonando en la memoria: *Codex Alexandrinus, Codex Sinaiticus, Codex Bezae, Codex Vaticanus*, etc. etc.

Conservo un recuerdo vago de que se burló de la idea de la creación del mundo en seis días de veinticuatro horas; por cierto que un sacerdote anciano despertó azoradísimo y me dijo al oído: «Es un racionalista.» Luego el disertante ridiculizó la creencia generalmente admitida acerca del autor del *Pentateuco*; habló de interpolaciones

caldeas y babilónicas. Refutó el origen davídico de los Salmos; consideró el libro de Daniel como un libro semi-apócrifo; presentó el libro de Job como un fragmento de poesía árabe, algo así como las endechas de un tal Hafiz; se refirió al Evangelio Joánico y á las Epístolas Paulinas, y nos dejó la impresión general de que, gracias á la interpretación de una escuela que denominó Ritschliniana, la Biblia entera quedaba reducida á casi nada. Seguidamente se consagró á construir lo que había destruído, y continuó leyendo con voz rítmica y musical hasta el momento en que declaró que el documento fundamental sobre el cual descansa todo, es el Protoevangelio, que sirve de base á los Evangelios sinópticos. Precisamente en el instante en que terminaba esta frase, y cuando se disponía á estudiar el *Diatessaron*, un ronquido, algo así como el rugido de un león, estremeció el recinto. Todos se despertaron, y los vi que me miraban sonriendo. Como nadie parecía dispuesto á pedir perdón al Padre Duff por esta inconveniencia, yo exclamé, con acento grave y casi colérico:

—Excelentísimo señor: figúraseme que la conferencia debía estar algo más penetrada de la grave falta de consideración que acaba de cometer hacia uno de los trabajos más notables y más eruditos que he escuchado en este sitio.

Todos soltaron una carcajada que se me antojó irrespetuosa; todos, hasta el obispo; por lo menos yo vi á Su Excelencia sacar un pañuelo de seda y enjugarse los ojos.

—Propongo, Excelentísimo señor, que, como reparación á este joven é ilustrado sacerdote, se envíe el trabajo que acabamos de oír, previa la licencia de Vuestra Excelencia, á alguna revista eclesiástica de Irlanda ó de América. Leyéndolo, estos jóvenes podrán formarse idea del mérito de un trabajo cuyo valor no han podido apre-

ciar por haber cedido con demasiada facilidad, según creo, á las seducciones de un sueño intempestivo.

Nueva carcajada, que encontré descortés y fuera de sazón. El maestro de conferencias intervino, exclamando:

—Señor Duff, si no está usted muy turbado por los elogios del Padre Dan, que es el más atento y el más entusiasta de cuantos oyentes estamos, desearía dirigir á usted algunas preguntas referentes al trabajo que nos acaba de leer.

—¿No intentará usted atacar una fortaleza tan formidable como ésta?—observé.—Además, ya ha llegado el momento de levantar la sesión.

—Aún disponemos de una hora cumplida, Padre Dan,—me contestó el obispo, consultando su reloj.—Pero esto no debe importarle nada. ¡Usted sabe emplear el tiempo de un modo agradabilísimo!

No entendí lo que quería decirme Su Excelencia; verdad es que nunca pretendo descifrar los misterios. ¿Acaso no nos enseña la Escritura: *Scrutator majestatis oprimetur a gloria?* (1)

Las escaramuzas que se riñeron antes de la lectura de la disertación, no tuvieron importancia comparadas con el cañoneo que comenzó después.

(Continuará)

(1) "El investigador de las majestades, sucumbe aplastado por la gloria."

LA IGLESIA

ORGANO OFICIAL DE LA ARQUIDIOCESIS DE BOGOTÁ

Año V—Vol. V { Agosto 1.º de 1910 } Núm. 13

CORRESPONDENCIA

Bogotá, 19 de Julio de 1910

Carlos E. Restrepo—Medellín.

Saludo y felicito á V. E. Haciendo votos en estos días memorables por la prosperidad de la Patria, pido á Dios que ilumine y dirija á V. E. para que como mandatario católico, gobierne la República.

✠ BERNARDO
Arzobispo.

Medellín, 22 de Julio de 1910

Ilustrísimo Señor Arzobispo—Bogotá.

Enorgulléceme patriótico telegrama de saludo y felicitación de S. S. y conocedor, como el que más, de mi conciencia, creo puede asegurar á la Nación que bajo el Gobierno que me tocará presidir, tan sin merecimientos de mi parte, sabré respetar los derechos de la Iglesia, como la Constitución me lo manda y como mi conciencia de católico lo exige. Filialmente me recomiendo á las oraciones de S. S.

C. E. RESTREPO